

MARIA ELENA,
03 de Agosto de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 1894-2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°42/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Programa Cultural 2° Semestre 2021; Programa Feria Costumbrista; Ficha Contrato, Cotización, Contrato entre la IMME y Representante Agrupación Musical (Wintata Suyai) Luis Robles Ramírez; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Contratación y pago, de proveedor contratado por servicio de Agrupación Musical (WINTATA SUYAI), representándose a sí mismo, Luis Robles Ramírez, por presentaciones en Actividades denominadas Feria Costumbrista, Boulevard Folclórico; 1 Presentación en la Localidad de Quillagua; de programa Cultural 2° semestre, "Mes de la Patria"

OC	PROVEEDOR	RUT	MONTO BRUTO
3149-378-SE21	LUIS ROBLES RAMIREZ	15.024.890-6	\$ 1.129.944

2.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera, Programa Cultural

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGUCBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo